



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136 de 14-VI-2018, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante Resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS-Empresa).

Segundo.—Por Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Tercero.—La cuantía total máxima autorizada para financiar la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024 de 6.000.000,00 €.

La financiación procede del propio presupuesto de la Entidad y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante Agencia), la Agencia, desde su constitución efectiva, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). La constitución efectiva de la Agencia se produce el 1 de junio de 2023, con la sesión constitutiva de su Consejo Rector. La Agencia, según lo previsto en el artículo 3 de dicha Ley, se adscribe a la Consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Quinto.—Prevía instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora decimotercera, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 26 de diciembre de 2024, para la valoración de las solicitudes eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de concesión de subvención de las citadas solicitudes, por un importe de 5.741.163,42 €.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136 de 14-VI-2017, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante Resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-EMPRESA); Resolución del IDEPA de 29 de mayo de 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOPA n.º 110 de 6-VI-2024), por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base Decimocuarta de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y en el resuelto Décimo de la Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.

Tercero.—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en la presente resolución de concesión:

1. Realizar el proyecto para el que se concede subvención.
2. Justificar la realización del proyecto subvencionado en la forma y fecha indicada en la notificación de concesión de la ayuda.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualesquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar a la Agencia, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte de la Agencia), durante un período de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas con cargo a estas bases se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo de la Agencia y del Gobierno del Principado de Asturias y del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).
- Que la misma está subvencionada por la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos FEDER, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:

- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- a) En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera tanto del Gobierno del Principado

de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.

- b) Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER, de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
- c) Exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de las placas explicativas permanentes y de los carteles y demás instrumentos de publicidad utilizados, se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la dirección www.sekuens.es.

- 9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones referido a causas de reintegro.
- 10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.
- 11. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en la web, a que se refiere el artículo 49.3 apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, el Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
- 12. En el caso de que haya sido objeto de subvención la adquisición de activos inventariables y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dichos activos deberán mantenerse dentro de la actividad económica de la empresa y en el ámbito territorial del Principado de Asturias, así como destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de dos años desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión de la ayuda.
- 13. Ello no impedirá la sustitución de instalaciones o equipos que hayan quedado obsoletos debido a la rápida evolución de la tecnología, o se hayan averiado, siempre y cuando la actividad económica se mantenga en Asturias durante el período establecido.

Cuarto.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones (salvo las excepciones recogidas en el punto 4 de este resuelto). Dichas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia de la Agencia, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica de la Agencia, autorizar dichas modificaciones.

4. No será necesaria la previa comunicación y aprobación por parte del Presidente de la Agencia de las modificaciones en la composición de los conceptos subvencionables, siempre y cuando tales modificaciones no supongan un incremento superior al 10% de cada concepto y en su conjunto no incrementen la inversión subvencionable inicialmente aprobada.

5. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Quinto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución: El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre las fechas establecidas en el anexo I.

2. Plazo de acreditación: La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3. Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En el caso de proyectos realizados en colaboración, las prórrogas de plazos se concederán al proyecto en su conjunto y por tanto a todas las empresas participantes en el mismo, con independencia de que quien las solicite sea únicamente la empresa coordinadora del mismo.

5. Se considerará gasto realizado, lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

6. Cuenta justificativa: La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que estará disponible en la página web www.sekuens.es.

La cuenta justificativa deberá ser cumplimentada en su totalidad y deberá incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra, la que se describe a continuación:

- a) Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple al menos los objetivos alcanzados.
- b) Memoria económica, que contendrá:
 - Relación de gastos realizados clasificados por conceptos, ordenados cronológicamente, totalizando el gasto por cada concepto.
Breve descripción del sistema utilizado por la beneficiaria para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
 - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acompañados de los documentos de pago correspondientes.
 - A efecto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, se seguirá un sistema de validación e identificación inequívoco de las facturas acreditativas de haber realizado el proyecto subvencionado.
 - Extractos contables, libro Mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 74, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.
 - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.
En el caso de que en la convocatoria se exigiera a los beneficiarios la presentación de un informe de auditoría, en lugar de lo anterior y acompañando a dicho informe, se presentaría una memoria económica abreviada que contendría:
 - Acreditación de que la empresa beneficiaria dispone de un sistema de contabilidad aparte, o una codificación contable adecuada que permita relacionar todas las transacciones de la operación, tal y como establece el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
 - Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados y en su caso:
 - Las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - Otros recursos, ingresos, subvenciones o ayudas imputables al proyecto, etc.
- c) Documentación acreditativa de que los beneficiarios, han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:
 - Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
 - "Captura impresa" de la página web de la empresa beneficiaria, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.
- d) Otra documentación
 - Resolución aprobatoria del trámite ambiental correspondiente para obtener la respectiva autorización, cuando esta sea necesaria para poder realizar el proyecto.
 - Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.
En los proyectos en colaboración se presentará una única cuenta justificativa, en la que los apartados b), c) y d) se aportarán diferenciados por empresa.

7. La Agencia podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las bases reguladoras, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

8. La Agencia podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objetivo de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

9. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa, sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las bases reguladoras. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.

10. En general para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre Justificación y gastos subvencionables.

Sexto.—Pago de las subvenciones

1. Con carácter general, las subvenciones se harán efectivas al beneficiario en un solo pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente de la Agencia.

2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:

- a) Pagos a cuenta o fraccionados: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
- b) Pagos anticipados: Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente no supere el 80% del importe total de la subvención concedida. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en la Agencia, del correspondiente aval en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

En caso de haber recibido pagos a cuenta o anticipados por importe superior a la subvención que se vaya a justificar finalmente, voluntariamente el beneficiario podrá en cualquier momento reintegrar a la Agencia los remanentes no aplicados, así como los intereses de demora. Una vez hecho el reintegro deberá comunicarlo por escrito mediante la correspondiente carta de pago de devolución voluntaria.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles, debiendo presentar una acreditación de tales extremos en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por la Agencia de estos certificados.

4. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas en presente Resolución o de las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.

2. Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación durante el plazo de 5 años de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados.

3. El incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en el resuelto tercero y si no se han adoptado medidas correctoras, la Agencia iniciará un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, de hasta un máximo del 3%.

4. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto comprometidos por el beneficiario y fijados en la presente Resolución, conllevará la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 40%, se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 40% y menor o igual de un 60%, se procederá a reducir el porcentaje de subvención aprobado en un 20%, que se aplicará al gasto subvencionable justificado.
- c) Para una desviación mayor de un 60%, se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

No se aplicará lo dispuesto en el apartado b) y c), sino la disminución proporcional establecida en el apartado a), en el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro



en los costes presupuestados inicialmente, y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, con independencia de la cuantía de la desviación producida.

5. Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen que no se habían realizado en colaboración efectiva o en los que finalmente se acreditase que no había participado ninguna Pyme, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, la intensidad aprobada en la presente Resolución, se verá reducida en los puntos porcentuales en que se hubiera incrementado por darse estas condiciones, y será a partir de esta nueva intensidad sobre la que se aplicará la reducción del porcentaje de subvención motivado por desviaciones a la baja que se establece en los puntos anteriores.

6. Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen el incumplimiento de alguno de los requisitos que puedan definir las convocatorias en el marco de los puntos 2 y 3 de Base Reguladora Decimosegunda, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, se aplicará igualmente lo indicado en el punto 3.

7. La Resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso, la revocación y reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia de la Agencia, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

8. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución, total o parcial según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas en período voluntario dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 30 de diciembre de 2024.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2024-11587.

**SEKUENS**Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias**Anexo I**
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Inversión Presentada (€)	Inversión Subvencionable (€)	Subvención Aprobada (€)	RCR 82 Inversión Privada (€)	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredit.	Condiciones Particulares	Proyecto Colab.
IDE2024/00035	B52529484	VISIONARY TOOL S.L.	Desarrollo de un software de realidad virtual para el tratamiento de enfermedades neurológicas degenerativas y daño cerebral adquirido.	98.294,17	66.352,81	30.758,76	37.594,05	45,00	1/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00048	B03976228	MOEKA (MOTEM) S.L.	Desarrollo y diseño de un sistema de aprendizaje multimedial para la rehabilitación de pacientes con lesiones medulares.	123.307,81	123.307,81	36.952,34	86.315,47	38,00	4/7/24	3/6/26	3/6/26		SI
IDE2024/00048	B03976228	VISIONARY TOOL S.L.	Desarrollo de un software de realidad virtual para el tratamiento de enfermedades neurológicas degenerativas y daño cerebral adquirido.	98.294,17	66.352,81	30.758,76	37.594,05	45,00	1/7/24	3/6/26	3/6/26		
IDE2024/00041	B03972134	VALPER AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de procesos industriales para la optimización de la producción y la reducción de costes.	103.789,34	103.789,34	47.763,24	56.026,10	45,00	5/7/24	3/6/26	3/6/26	El proyecto deberá estar disponible para su revisión en el momento de la concesión de ejecución del proyecto y ser considerado como parte de la documentación de la solicitud de subvención.	MD
IDE2024/00042	B03976228	INTERMARK IT DE S.L.	Desarrollo y diseño de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	105.752,64	130.310,64	45.688,72	84.621,92	35,00	10/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00043	B74262352	MICROFLUX S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	132.889,87	132.889,87	59.764,44	73.125,43	45,00	10/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00045	B03976228	ELEVATOR BERGA HOLDING S.L.	Desarrollo y diseño de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	212.411,66	52.411,66	24.964,66	37.447,00	48,00	1/7/24	3/6/26	3/6/26		MD

**SEKUENS**Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias**Anexo I**
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDE2024/00047	B03976228	ELEVATOR BERGA HOLDING S.L.	Desarrollo y diseño de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	341.236,48	174.988,53	43.748,63	131.240,90	25,00	1/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00048	B03976228	ELEVATOR BERGA HOLDING S.L.	Desarrollo y diseño de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	348.254,18	174.988,23	43.748,66	131.240,57	25,00	1/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00049	B03976228	INTERMARK DATA S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	177.536,48	100.000,00	35.888,00	64.112,00	35,00	12/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00041	B74262352	BIOFERA CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	174.852,51	174.852,51	104.911,50	69.941,01	68,00	12/7/24	3/6/26	3/6/26	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se declara la subvención declarada siempre que el candidato se celebre por escrito.	MD
IDE2024/00047	B52534119	PROSAFETY SOFTWARE S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	168.583,81	154.194,39	53.988,04	100.205,35	35,00	15/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00049	A33949885	IZENTIO S.A.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	191.888,95	174.988,55	69.955,42	104.933,13	48,00	15/7/24	3/6/26	3/6/26	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se declara la subvención declarada siempre que el candidato se celebre por escrito.	MD
IDE2024/00042	B52534119	MICROVALE THERAPEUTICS S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	87.794,14	57.174,43	40.304,66	26.869,77	68,00	15/7/24	3/6/26	3/6/26		MD
IDE2024/00044	B52527777	ALANOTIA TUNO S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos para la optimización de la productividad y la reducción de costes.	153.889,25	152.527,66	91.516,60	61.071,06	68,00	15/7/24	3/6/26	3/6/26	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se declara la subvención declarada siempre que el candidato se celebre por escrito.	MD



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I
Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000475	E33088700	ENCAMA EMBALAJES DE MADERA, S.L.	Smart Case (Caja inteligente) para el almacenaje y transporte de componentes de alto valor)	24.419,60	24.419,60	10.988,82	13.430,78	45,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000476	A33075201	TALLERES VICENTE MERRINO S.A.	Additive Manufacturing Powder Dry Cabinet Development Project	267.089,55	175.000,00	61.250,00	113.750,00	35,00	16704	30606	30906	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Quilaciones, se notifica al beneficiario la subvención económica al por tanto que el importe se cobrará por partes.	MD
IDE2024/000477	E04371808	INVEL2 CONSULTING S.L.	Inteligencia Artificial para facilitar la detección de fugas vertebrales en TC Bariatrico (DINIA)	77.595,13	77.595,13	35.888,80	42.885,33	45,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000479	B06263202	CLARKSON SICRE MANAGEMENT S.L.	Creación de un sistema de seguridad y seguros para vehículos con conectores en las tecnologías y la innovación.	84.023,61	62.185,34	37.311,74	24.874,50	60,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000481	E04057021	QALQAS ASTURIANA S.L.	Nueva técnica de comunicación de datos inteligencia, combinando predicción y ajuste de AI	178.179,68	58.687,06	26.413,68	32.283,38	45,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000482	A3304870	ASTURFEITO S.A.	FABRICACIÓN AVANZADA EN FIBRA DE GRAN ESPESOR PARA EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	167.082,08	167.082,07	41.770,02	125.310,05	25,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000483	A33049800	IZERTIO, S.A.	Fabricación - Investigación en tecnologías emergentes y basadas en energía renovable para la descontaminación de las zonas industriales de los valles asturianos	198.011,32	174.552,58	43.748,25	131.244,71	25,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000484	E04063137	UPINTELLIGENCE S.L.	TECNOLOGÍA INTELIGENTE DE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA OPTIMIZACIÓN PREDICTIVA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS (ANALYTICS)	105.008,76	44.329,34	26.883,55	17.725,69	60,00	16704	30606	30906		MD



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I
Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000485	F70000475	REALIZACIÓN BIOLOGICA (OC DOOP)	Desarrollo de la tecnología de biología sintética (SYNTHETIC BIOLOGY)	84.361,81	84.381,81	54.848,18	29.533,63	65,00	16704	30606	30906	Ante la concurrencia de las aportaciones subvenciones en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Quilaciones, se notifica al beneficiario la subvención económica al por tanto.	SI
IDE2024/000477	E04064810	INTICAT BIERGA S.L.		168.394,24	164.128,00	78.750,00	85.370,00	47,98	16704	30606	30906		
IDE2024/000487	B02576808	AUTECMA S.L.	MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y HEALTH INDICATOR EN MOTORES DE INDUCCIÓN (MOTORING) DESARROLLO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MACHINE LEARNING	175.101,30	140.081,84	63.836,47	77.844,57	45,00	16704	30606	30906		MD
IDE2024/000488	E03079420	TERMOALLO S.L.	Advanced Optical and Acoustic Therapy (AOAT)	124.855,14	102.445,14	36.855,79	66.589,35	35,00	17704	30606	30906		MD
IDE2024/000489	E04170813	TECNOLOGIA Y ANALISIS DE MATERIALES S.L.	Optimización de la producción de energía eléctrica mediante la tecnología de energía solar	94.555,34	65.135,06	29.310,78	35.824,28	45,00	17704	30606	30906		MD
IDE2024/000490	E03079420	TERMOALLO S.L.	Optimización de la producción de energía eléctrica mediante la tecnología de energía solar	124.849,48	96.410,74	33.743,75	62.665,98	35,00	17704	30606	30906		MD
IDE2024/000494	E03094826	IT AND PEOPLE S.L.	Inteligencia Artificial para la gestión de datos y la toma de decisiones	173.210,25	100.177,25	36.852,18	66.115,47	35,00	17704	30606	30906		MD
IDE2024/000495	E04049207	QINTEL CORPORACIÓN LIMITADA	Inteligencia Artificial para la gestión de datos y la toma de decisiones	163.222,26	101.020,56	45.481,35	55.538,31	45,00	17704	30606	30906		MD
IDE2024/000497	B02580170	BOURMETT VIAJES, S.L.	Inteligencia Artificial para la gestión de datos y la toma de decisiones	180.241,89	130.085,58	58.538,47	71.547,03	45,00	17704	30606	30906		MD

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de AsturiasAnexo I
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDESBAM000498	EP4316389	DREPMOGENCO S.L.	Modificación de forma estructural con ester pasado y de resaca a la industria en Asturias Pantallas como resultado de entremetido complejo	130.479,58	110.595,26	66.587,55	44.391,71	60,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000499	EP3979288	MOEGA (BYTEM) S.L.	INSPECCIÓN AUTOMATIZADA DE DEFECTOS Y DAÑOS EN ESTANTERÍAS MEDIANTE VISIÓN ARTIFICIAL (MODECV)	173.494,45	91.387,88	22.848,48	68.548,40	25,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000500	EP4462828	DISTRIBUTAPP S.L.	FERRAPPE: Desarrollar software e integrar de aplicaciones móviles para todos y mercados relacionados de gestión	149.384,77	86.482,89	29.881,30	36.521,59	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000501	EP4125888	MADERA LOPEZ ERRE S.L.	QUEBO REY SLD AFINADO CON SOLUCIONES	158.080,52	57.738,69	25.582,41	31.756,26	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000502	EP2548522	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS ASTURAS S.L.U	INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL PARA LA CAPTURA REACTIVA DE DIÓXIDO DE CARBONO DE LAS CORRIENTES DE GASES DE COLA DERIVADAS DE LA INDUSTRIA DE EL	188.125,55	175.000,00	70.888,00	105.888,00	48,00	17704	30606	30906	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Química, se declara el interés de la subvención destinada siempre que el concurso se celebre por escrito.	MD
IDESBAM000503	EP4275288	DOMICULTY S.L.	Química Analítica de Análisis de Calidad para las investigaciones Educativas de los estudiantes en Inteligencia	588.541,71	175.000,00	78.750,00	96.250,00	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000504	EP2548522	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS ASTURAS S.L.U	ESTUDIO Y OBTENCIÓN DE SOLUCIONES SOLUBLES DE RUMORANTIALAS INDUSTRIAS EN SOLUCIÓN DE META-ARMADA	175.000,00	175.000,00	70.888,00	105.888,00	48,00	17704	30606	30906	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Química, se declara el interés de la subvención destinada siempre que el concurso se celebre por escrito.	MD
IDESBAM000507	A3306888	JUAN RIVERA S.A.	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	79.756,25	79.756,25	31.918,50	47.837,75	48,00	17704	30606	30906		EI
IDESBAM000508	EP4462811	TECH CHEMICAL S.L.	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	84.311,48	84.311,48	42.155,74	42.155,74	50,00	17704	30606	30906		
IDESBAM000510	EP4462811	TECH CHEMICAL S.L.	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	84.472,63	84.472,63	42.236,31	42.236,31	50,00	17704	30606	30906		
IDESBAM000511	EP2548522	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS ASTURAS S.L.U	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	139.157,18	139.157,18	69.578,59	69.578,59	50,00	17704	30606	30906		
IDESBAM000513	EP4398225	DRUGS SOLUTIONS ESTUDIO S.L.	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	33.058,11	33.058,11	16.529,05	16.529,05	50,00	17704	30606	30906		

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de AsturiasAnexo I
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDESBAM000512	EP3943554	BTP CINTEZ S.L.	NUOVA TECNOLOGIA PARA PRODUCCIÓN DE CENTRACIÓN DE SOLUCIONES EN INDUSTRIAS SUPERFICIALES POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CIBRE SMART GLASS) (CIBRE)	124.950,12	136.072,31	61.232,54	74.839,77	45,00	17704	30606	30906	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Química, se declara el interés de la subvención destinada siempre que el concurso se celebre por escrito.	MD
IDESBAM000514	EP3951452	FARHO INDUSTRIA S.L.	Tecnología de Industria en una planta	287.440,25	86.482,89	29.881,30	36.521,59	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000515	A3306888	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURAS S.A.	Desarrollo de nuevas producciones a base de productos de origen vegetal y gran biodiversidad	189.552,54	189.552,54	25.154,02	75.462,06	25,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000516	EP4378221	TRIVIS S.L.	Desarrollo de software de análisis de datos basado en Inteligencia Artificial	175.837,78	174.988,87	78.748,49	96.240,38	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000517	A33611179	ELECTRONIQUEL S.A.	Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en	63.680,58	63.680,58	22.281,17	41.399,41	35,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000518	EP3951452	FARHO INDUSTRIA S.L.	Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en	238.650,45	174.368,31	78.462,14	95.906,17	45,00	17704	30606	30906	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Química, se declara el interés de la subvención destinada siempre que el concurso se celebre por escrito.	MD
IDESBAM000519	EP3951452	FARHO INDUSTRIA S.L.	Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en	116.079,85	90.582,89	40.766,44	49.825,45	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000521	EP3951452	FARHO INDUSTRIA S.L.	Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en Industria de plásticos estructurales en	124.950,12	115.015,32	51.756,89	63.258,43	45,00	17704	30606	30906		MD
IDESBAM000522	EP4462811	TECH CHEMICAL S.L.	Desarrollo de Recubrimiento Protector Anticorrosivo para Herramienta (PROTHO)	38.876,31	38.876,31	19.438,15	19.438,15	50,00	17704	30606	30906		MD



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000523	BS251329	IMBEMACITY S.L.	Investigación experimental en sistemas de gestión de soluciones orientadas para la generación de energía verde, FLUTRACK	112.105,13	111.331,40	50.899,12	61.232,28	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000524	BS256299	BEETON INTERNAL Y COTENEBLE DEL AGUA, S.L.	Proyecto de investigación sobre nuevas técnicas de gestión del excedente de energía para plantaciones forestales.	60.223,39	55.629,26	25.123,18	30.708,10	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000527	BS252829	BOQUILA NATURE S.L.	EDCO-ENT. Desarrollo y validación de una plataforma modular para la optimización de los servicios ecosistémicos de regeneración forestal a través de la integración de datos satelitales.	75.664,37	75.664,37	34.848,97	41.815,40	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000528	BS398857	VALOR DESARROLLO E INNOVACION S.L.	Quelven Inteligente para la mejora de la Eficiencia Energética en Edificios mediante Modelos Predictivos Avanzados e IoT.	136.224,07	136.224,07	61.380,83	74.923,24	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000530	BS257816	DS ROBOTICS @NANT SOLUTIONS S.L.	PRISM - Plataforma robótica para entornos industriales multi-propósito.	94.452,96	76.177,24	34.279,75	41.897,48	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000531	EP443137	UPINTELLIGENCE S.L.	ESPIONMETRIA - ESTUDIO DE TÉCNICAS DE INFRARROJOS Y DETECCIÓN DE ERRORES EN ESPIONMETRIA	118.339,86	118.339,86	71.883,92	47.335,94	60,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000533	EP439728	NUOVO CENTRO TECNOLOGICO REALIDAD AUMENTADA S.L.	Comercio electrónico de productos para una experiencia cliente en realidades de Realidad Aumentada.	150.086,26	123.426,29	55.539,30	67.881,99	45,00	17/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000534	EP445283	SOLUCIONES DE DISEÑO MECÁNICO CORDADO LIMITADA	CON: INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA COLUMNA DE ANCHO CILINDRICO OPTIMIZADA PARA UNA EFICIENCIA EN LA FABRICACIÓN DE TORRES EOLIO-MANUALES DE GRAN TAMAÑO	173.856,60	147.884,05	66.547,82	81.336,23	45,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000535	EP445283	SOLUCIONES DE DISEÑO MECÁNICO CORDADO LIMITADA	LEE: DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UNA ENAMBLADORA DE TRAMADO CORDADO EN LA FABRICACIÓN DE TORRES EOLIO-ANCHO DE GRAN TAMAÑO	174.711,32	129.929,06	58.126,07	71.842,99	45,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000537	BS255831	DELTAUSITAL SYSTEMS S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión inteligente mediante tecnologías de IA generativa aplicadas al análisis de imágenes de alta resolución.	106.395,37	80.197,69	27.888,96	33.188,73	45,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000538	EP427260	CARPINTERIA DIAZ COBARRIL S.L.	Diseño y desarrollo de un sistema de gestión de recursos para optimizar la producción de carpintería.	53.839,45	39.946,75	17.976,03	21.970,72	45,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000539	EP439815	IMAGE ANALYST PROCESSING S.L.	Estimación de imágenes basada en redes de inteligencia artificial mediante modelos generativos con redes de canales de imagen de 30 canales con canales de ruido.	151.017,02	151.017,02	67.957,66	83.059,36	45,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26		De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Quilómetros, se declara el resultado de la subcontratación de esta obra que el contrato se celebra por escrito.	MD
IDE2024/000541	BS257287	HERA MEDICAL SOLUTIONS S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	43.348,50	43.318,50	21.889,26	21.889,26	50,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			OI
IDE2024/000542	EP436124	DOOP AGRICULTORES S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	51.714,03	46.785,59	23.352,80	23.352,80	50,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			
IDE2024/000543	F3363796	DOOP AGRICULTORES S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	30.417,29	30.417,29	12.186,92	18.230,37	48,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			
IDE2024/000544	BS251329	DOOP AGRICULTORES S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	66.088,32	66.088,32	33.819,15	33.819,15	50,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			
IDE2024/000545	BS257284	DOOP AGRICULTORES S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	88.228,58	76.484,74	26.741,25	49.653,09	35,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD
IDE2024/000546	EP445283	TARU MEDIO AMBIENTE S.L.	Investigación biomédica para la creación de un sistema de gestión de datos.	181.516,33	174.998,83	87.425,02	87.425,01	50,00	18/7/04	30/6/26	30/9/26			MD



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000545	EE0254254	BERBETORES INDUSTRIAL S.L.	Investigación en nuevos materiales para el aislamiento de edificios ATAD	91.534,35	54.765,68	29.144,55	35.621,13	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000546	EE04165457	METROHM DROPS S.L.	Manufactura de la fermentación de corvones ANTISANA mediante un sistema automatizado y gestión basada en sensores electrónicos (FERMENTARTI@946)	137.407,43	119.421,89	29.855,50	89.585,49	25,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000548	EE2543621	FLUME ANALYTICS S.L.	Smart Systems Development Analysis 3D AI	53.436,50	53.436,50	42.046,42	51.250,08	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000549	EE0375333	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA S.L.	VOLQUIN Digitalización de Volquete en Contenedores de Carga	182.259,10	117.649,55	52.942,30	64.787,25	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000550	EE5356140	MUNH MICROTECHNOLOGIES S.L.	ESTUDIO DEL EMPLEO DE RESIDUOS DE LA AGRO-INDUSTRIA VIVICOLA PARA LA FABRICACIÓN DE BIOMATERIALES (SUBSTITUTIVO) DEL POLIESTIRENO- MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	182.399,63	129.681,02	58.328,75	71.288,93	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000551	EE0426282	MAGNA DEA S.L.	Diseño de un prototipo a escala de laboratorio de conversión de energía térmica de alta temperatura mediante el uso de EFG (Electric Field Assisted Phase Change Material)	262.450,68	175.000,00	105.000,00	70.000,00	50,00	18/704	30/626	30/926	De conformidad con la dispuesta en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Químicos, se notifica al beneficiario la subcontratación decidida siempre que el contrato se celebre por escrito.	MD
IDE2024/000552	EE0436526	ENTIDAD SUPERNOVA INDEPENDIENTE DE PROYECTOS ENERGÉTICOS (SOCIEDAD LIMITADA)	EcoMTEch: Integración inteligente de Calidad del Aire y Eficiencia Energética	43.083,75	17.615,30	7.526,88	9.688,42	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000553	EE0956880	BION EXPLOMATIC S.L.	Regeneración de la función biológica selectiva del sistema nervioso central mediante el paracelacionamiento selectivo con empalme de células como catalizadores biológicos de sustitución y resiliencia neuronal	146.100,83	36.083,52	18.041,76	18.041,76	50,00	18/704	30/626	30/926		MD



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000555	EE0966236	INNOVATIVE SOLUTIONS IN CHEMISTRY S.L.	TRANSILIDAD Y AUTENTICIDAD EN LA CADENA DE VALOR DE FABRICACIÓN ADITIVA MEDIANTE PASEPORTE DIGITAL-3D@55	57.561,68	55.638,00	39.583,26	26.335,52	50,00	18/704	30/626	30/926		SI
IDE2024/000561	EE026132	ITC (INTERNET) S.L.	PROYECTO DIGITAL-3D@55	83.615,62	40.719,81	24.431,89	16.287,92	50,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000566	EE3947588	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L.	Reconstrucción de Puentes Turísticos Regionales	88.063,51	54.714,41	22.859,04	42.854,37	35,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000567	EE0615806	MEDIA MADERA INGENIEROS CONSULTORES S.L.	Investigación sobre la sostenibilidad de los Recursos Educativos y Permisos Madereros en Paises de Madera para un Materializado Predictivo	177.329,13	136.881,46	62.456,66	76.384,80	45,00	18/704	30/626	30/926	De conformidad con la dispuesta en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Químicos, se notifica al beneficiario la subcontratación decidida siempre que el contrato se celebre por escrito.	MD
IDE2024/000568	EE1954223	IMMERIVE CAN S.L.	Tecnología digital aplicada al desarrollo de activos	178.770,33	92.587,87	41.844,54	51.143,33	45,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000569	A3302581	CARTONAJES VIRSA	ECOVIRSA: Desarrollo de procesos para escalado de recubrimientos biodegradables y superhidrofóbicos selectivos	115.297,13	109.282,63	54.641,32	54.641,31	50,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000580	EE280325	INTECH INGENIERIA S.L.	INVESTIGACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ALGORITMOS Y FUNCIONALIDADES PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA AVANZADA DE GESTIÓN ENERGÉTICA	134.449,61	134.449,61	60.502,32	73.947,29	45,00	18/704	30/626	30/926	De conformidad con la dispuesta en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Químicos, se notifica al beneficiario la subcontratación decidida siempre que el contrato se celebre por escrito.	MD
IDE2024/000582	A04326185	ESAL ROD ALLCO S.A.	INVESTIGACIÓN DE NUEVOS ALEACIONES COMPLEJAS PARA APLICACIÓN MECÁNICA DE ALTA PRESTACIONES EN DIÁMETRO BRUEÑO MEDIANTE PROCESOS DE COLADA CONTINUA Y LAMINACIÓN EN CALIENTE	116.148,88	106.715,73	42.686,29	64.029,44	40,00	18/704	30/626	30/926		MD
IDE2024/000583	EE0015241	SANTO DOMINGO CONSULTORIA S.L.	ANÁLISIS ALTERNATIVO AL POLVO INTERCALARADO PARA GENERAR HELIOS DE VIBRACIÓN INTERCALARADO	173.616,88	128.072,28	32.818,07	56.254,21	25,00	18/704	30/626	30/926		MD



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I
Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000525	EE3075241	SANIT SERRAN CASA TALLERÍA S.L.	INVESTIGACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE CERAMICA VOLANTE PARA UNA PRODUCCIÓN DE VIDRIO EMPLACEN	173.705,15	157.884,15	63.121,55	94.882,49	40,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000556	EE4325725	MANOVEX ROTECHNOLOGIE S.L.	Investigación de un nuevo sistema de Almacenamiento de energía para el almacenamiento de energía renovable de la DANE LUNDA	162.401,16	162.401,16	64.983,46	97.417,70	40,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000567	EE4161329	LLDOL TECHNOLOGY, S.L.	Investigación y desarrollo de un sistema de Almacenamiento de energía renovable de la DANE LUNDA	79.362,18	79.362,18	35.721,98	43.640,20	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000569	EE3000834	B. JIMENEZ MARTINA S.L.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN FOIL PARA BIOCEL	165.436,70	142.327,53	64.847,36	78.289,15	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000571	A30610308	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A.	NUOVA APROXIMACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE CENTROS DE DATOS (CD) Y SERVIDORES	101.805,40	81.263,07	20.315,77	60.947,30	25,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	El proyecto deberá estar disponible para su revisión en el momento de la cofinanciación de ejecución del proyecto y ser considerado como parte elemental sujeto a inspección en futuras auditorías que se realicen a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	MD
IDE2024/000572	EE4464718	INVECTOR ENERGY TECHNOLOGIES, S.L.	Desarrollo de Hidrógeno con Carbono Inteligente	178.539,19	130.585,34	58.763,40	71.821,94	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000573	BB0559829	BALED TECH S.L.	Investigación, diseño y desarrollo de un sistema de Almacenamiento de energía renovable de la DANE LUNDA	169.636,42	165.402,35	74.467,05	91.015,30	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000574	EE3075269	AON CONTEXT-AMBI E MOBILE SOLUTIONS S.L.	Desarrollo de un sistema para el análisis de datos, monitorización y control de la salud de vehículos como elemento para la eficiencia en la operación de los flotas de transporte - VEHICULO	214.163,23	175.000,00	78.750,00	96.250,00	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Quilaciones, se entenderá que la subvención destinada a este fin que el concedente se cobrará por escrito.	MD



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I
Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE2024/000576	A3015454	CERAMICA DEL NACION S.A.	SOLUCIONES COLORABLES NANOTECNOLOGICAS PARA REFRACTARIOS REGULADOS MEDIANTE EN HORNO DE FUSION	179.247,83	148.692,42	74.346,22	74.346,20	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000578	EE4005587	INGENIERIA DE RECURSOS INFORMATICOS Y COMUNICACION S.L.	Investigación y desarrollo de una nueva plataforma multimedia y servicios con Big Data, destinados a la explotación de recursos multimediales e investigaciones de otros datos de la salud.	246.305,46	157.306,00	70.788,06	86.518,74	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Quilaciones, se entenderá que la subvención destinada a este fin que el concedente se cobrará por escrito.	MD
IDE2024/000580	EE3048276	EFRAVAL MICROSYSTEMS S.L.	Diseño y desarrollo de tecnología para la integración de dispositivos móviles para la conectividad en redes IT industriales	142.591,50	107.388,11	48.305,55	59.084,55	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000581	EE3080547	MSA INCORPORADO, S.L.	Desarrollo de una aplicación de gestión de datos para la gestión de datos en el ámbito de la salud - EDUCA.	117.563,44	104.249,44	26.862,36	78.187,08	25,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	Ante la concurrencia de las regulaciones establecidas en el artículo 29, 7 4) de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Quilaciones, se entenderá que la subvención destinada a este fin que el concedente se cobrará por escrito.	MD
IDE2024/000582	A3004513	INDUSTRIAL CLIMAR S.A.	Diseño y validación de un sistema de grandes dimensiones	24.370,00	24.370,00	8.529,50	15.840,50	35,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000583	BB055173	THINKTECHNICAL S.L.	Plataforma inteligente de análisis y generación de datos de salud aprovechando la inteligencia Artificial avanzada	188.726,23	174.989,11	104.989,47	69.999,64	60,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000584	EE4325344	WINDAR DIFFERENT S.L.	Investigación de tecnología de inspección automática para grandes estructuras metálicas (INSPECTION AND REMEDIATION)	74.413,74	74.413,74	22.304,12	52.089,62	30,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000585	EE4326187	TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	Desarrollo de un sistema de gestión de datos para la gestión de datos en el ámbito de la salud - EDUCA.	199.536,45	42.830,25	21.415,13	21.415,12	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDE2024/000586	EE3080547	MSA INCORPORADO, S.L.	Desarrollo de una aplicación de gestión de datos para la gestión de datos en el ámbito de la salud - EDUCA.	158.557,84	158.557,84	95.134,22	63.423,62	60,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de AsturiasAnexo I
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDESBOM00056	B5225173	THIEMEXTPMKGEA SL	Formulación y implementación de cadenas de suministro a lo largo de la explotación de grandes volúmenes de datos masivos: inteligencia Artificial	187.057,31	174.592,56	104.595,54	69.957,02	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de septiembre: General de Quelaciones, se declara el interés de la subcontratación económica siempre que el contrato se celebre por escrito.	MD
IDESBOM00057	B5254177	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	Integración de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	87.007,36	87.007,36	43.503,68	43.503,68	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		SI
IDESBOM00058	B5204155	IZARRA INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	118.282,15	105.688,44	31.882,54	73.825,90	30,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		SI
IDESBOM00059	B7436298	MAECI REINVENTA SL	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE Y PROCESADO DE PLÁSTICO PO-CONJUNTO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN PARA SU REVALORIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN VEHÍCULOS (PO-CONJUNTO)	275.447,85	129.514,67	64.957,34	64.957,33	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00060	B5270417	DORTIVA AGRICULTURA SL	INVESTIGACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PELIGROSOS DE LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES	73.483,34	67.867,52	26.867,00	40.999,52	40,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00061	F7437593	CAMPOMAYOR PRODUCTOS Y SERVICIOS (SOD COOP ASTURIANA SL)	Manufactura de productos de alimento de origen vegetal en el sector de alimentos (MAPA)	173.086,26	174.598,38	96.244,71	76.745,67	55,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	De conformidad con la disposición en el artículo 29.3 de la Ley 36/2003, de 17 de septiembre: General de Quelaciones, se declara el interés de la subcontratación económica siempre que el contrato se celebre por escrito.	SI
IDESBOM00062	A3301806	BERECEO SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	173.565,18	173.565,18	78.104,29	95.460,81	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00063	B5225173	THIEMEXTPMKGEA SL	Formulación y implementación de cadenas de suministro a lo largo de la explotación de grandes volúmenes de datos masivos: inteligencia Artificial	179.530,32	174.592,56	104.595,54	69.957,02	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00064	B7429708	PRIMETEC INNOVATION SL	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE Y PROCESADO DE PLÁSTICO PO-CONJUNTO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN PARA SU REVALORIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN VEHÍCULOS (PO-CONJUNTO)	91.365,59	91.333,07	41.100,24	50.233,83	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de AsturiasAnexo I
Solicitudes aprobadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDESBOM00064	A3301806	BERECEO SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	122.776,43	100.048,36	35.814,12	65.826,24	35,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00065	B33971736	LOGIC TECH SOLUTIONS SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	93.492,63	49.384,06	22.187,18	27.117,88	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26	El proyecto deberá estar disponible para su revisión en el momento de la cofinanciación de ejecución del proyecto y ser conveniente como puede determinarse según la legislación en tal caso para verificar el uso adecuado de los fondos.	MD
IDESBOM00066	B5254177	IZARRA INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	198.432,75	91.364,94	41.113,85	50.250,89	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00067	A3301806	BERECEO SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	174.585,15	174.595,15	69.994,06	104.591,09	40,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00068	B74423708	PRIMETEC INNOVATION SL	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE Y PROCESADO DE PLÁSTICO PO-CONJUNTO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN PARA SU REVALORIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN VEHÍCULOS (PO-CONJUNTO)	94.503,48	94.603,49	42.571,57	52.031,92	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00069	B5254177	IZARRA INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	Desarrollo de tecnologías nuevas basadas en algoritmos de inteligencia Artificial, orientadas al análisis de datos masivos: inteligencia Artificial (IA) (MVC 1-2)	46.880,38	25.088,80	11.258,00	13.758,80	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00070	B7436298	MAECI REINVENTA SL	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE Y PROCESADO DE PLÁSTICO PO-CONJUNTO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN PARA SU REVALORIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN VEHÍCULOS (PO-CONJUNTO)	127.599,58	85.689,62	38.589,32	47.128,30	45,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD
IDESBOM00071	B7436298	MAECI REINVENTA SL	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE Y PROCESADO DE PLÁSTICO PO-CONJUNTO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN PARA SU REVALORIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN VEHÍCULOS (PO-CONJUNTO)	87.367,55	49.835,62	29.981,37	19.934,25	50,00	18/7/24	30/6/26	30/9/26		MD



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I

Solicitudes aprobadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

026804000002	026160452	MTCMCO-OL	Servicio Digital Prestados para Examinar de Opciones Biotecnológicas en Patología Autoinmune e: Inteligencia para Aplicaciones Químicas de Fitosoma Alimenticia Fit (CAP)	75.000,00	75.000,00	45.000,00	30.000,00	50,00	177704	306506	309506			N/D
Total excludendo aprobados: 120				17.538.772,88	12.838.884,46	5.241.952,42	7.289.841,04							

Indicators of well-being

RICO D1 Empress 111

RECIO 12 Empresas apoyadas a través de subvenciones: 111



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación	Proyecto Colab.
IDE/2024/000466	TK ELEVATOR IBERICA HOLDING SL	B20026903	Diseño de Remote monitoring & diagnosis for elevators	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRI comprendido entre el 3 y el 8.	NO
IDE/2024/000478	PRODUCTOS NOREÑESSES SL	B83011792	Desarrollo de una novedosa gama de alibóns de pescado en envases medidos	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000492	CLOUDMEFY PYR SL	B67665851	Dispositivo IoT móvil para la Medición de la Dirección del Norte Magnético con Alta Precisión y Conectividad Satelital Opcional, Integrable con una Aplicación Web para el control de construcción y mantenimiento	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000493	COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA	F33009374	MODELOS DE PREDICCIÓN Y GESTIÓN DE DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	Incumple el artículo 13.3. bis de la Ley 36/2003 LGS, que establece que una de las condiciones para ser beneficiario de ayudas por importe superior a 30.000,00, es la acreditación del cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad; y lo dispuesto en el Resolvo Decimotercero, apartado 11, de la convocatoria si se acredita dicho extremo	NO
IDE/2024/000496	BUKHODRA INGENIERIA SA	A83667544	NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y LA OPTIMIZACIÓN DE CAMINOS Y SUPERFICIES	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000505	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS ASTURIAS SLU	B62644822	RECICLAJE DE FIBRAS COMPLEJAS DE META ARAMIDA MEDIANTE UN PROCESO SOSTENIBLE	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración	NO

**SEKUENS**Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias**Anexo II**
Solicitudes desestimadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDE/2024/000506	INGENIERIA DE RECURSOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES, SL	B74005687	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN DE DATOS DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRONICAS, CODIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICOS CIE Y HERRAMIENTA PARA PROCESOS DE ATENCIÓN A PACIENTES EN INCIDENTES DE MÚLTIPLES VÍCTIMAS O IMV	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguno de los categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000520	GLOBAL ASESORAMIENTO Y APLICACION TECNICA SL	B74385048	ESTUDIO Y DESARROLLO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRESIÓN EFECTIVA EN INYECCIÓN DE RESINAS EXPANSIVAS	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguno de los categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000525	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	B62554177	Integración del proceso de obtención de combustibles líquidos renovables, como nuevo ruta para la valorización de la biomasa forestal, de forma integrada y compatible con su uso alternativo en generación eléctrica y térmica (valorización): GTL	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguno de los categorías que conforman los criterios de valoración	SI
IDE/2024/000540	CERTAS FORESTAL SL	B74428822	Desarrollo de metodología innovadora de extracción de Reconocimiento Óptico de Corredores en imágenes a color, con aprendizaje automático.	Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguno de los categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000526	CODE EVOLUTION 24 SL	B16472557	PROYECTO 3DManufacturingToolPlatform para la digitalización de procesos y procedimientos industriales y tácticos mediante la implementación de un sistema de gestión y operación basado en modelos tridimensionales (3D)	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Tercera, apartado 8, que motiva que la empresa no reúna todos los requisitos exigidos para poder ser beneficiario de estas ayudas.	NO
IDE/2024/000575	PODELHUB SL	B62510609		Incumplimiento del Resolvo Decimoprimer de la convocatoria, apartado 6, el haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguno de los categorías que conforman los criterios de valoración	NO
IDE/2024/000577	MADERA LOPEZ ERNESTO 0006781388, SL	B74125998	COLECCIÓN DE BOMBONES DEL REY SILO	Incumplimiento de lo dispuesto en el Resolvo Octavo, apartado 9.1 de la convocatoria, el no haber presentado todas las empresas participantes en el proyecto su solicitud de ayuda, el tratarse de un proyecto desarrollado en colaboración	SI

**SEKUENS**Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias**Anexo II**
Solicitudes desestimadasCofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

IDE/2024/000579	PROA SUR SL	B83256181	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA "HERRAMIENTA PREDICTIVA DE COSTE DE PRODUCCIÓN BASADA EN IA"	Incumplimiento de lo dispuesto en el Resolvo Segundo de la convocatoria, que establece el objeto de la misma, específicamente en relación con los estudios de viabilidad, de acuerdo con la definición de los mismos establecida en la Base Reguladora Segunda apartado 16 de la Resolución de 5 de junio de 2017, por lo que fueron aprobados los bases reguladoras que rigen las presentes ayudas.	NO
IDE/2024/000604	ALFORBU SL	B19853811	RESIA: Desarrollo e Implementación de IA Avanzada para Optimización en Reciclaje Industrial	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Tercera, "Beneficiarios", en su apartado 1, según el cual las empresas tendrán uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral.	NO
IDE/2024/000605	DAORJE SLU	B65144152	ANÁLISIS DE NUEVO PROCESO DE FABRICACIÓN DE CIMENTACIONES FLUTANTES PARA AEROGENERADORES OFFSHORE	Incumple el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2018 LQ8, que establece que una de las condiciones para ser beneficiario de ayudas por importe superior a 30.000,00, es la acreditación del cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad; y lo dispuesto en el Resolvo Decimotercero, apartado 11, de la convocatoria al no acreditar dicho extremo	NO
IDE/2024/000607	EBROKER INSURANCE TECHNOLOGIES SA	A83675976	Sistema de Inteligencia artificial para la gestión del conocimiento y generación de valor en los procesos comerciales y de gestión de un ERP vertical específico para corredores de seguros.	Haber presentado la solicitud fuera de plazo	NO
IDE/2024/000608	REFRACTARIA SA	A83005612	DESARROLLO DE REFRACTARIOS DENSOS DE BAJA CONDUCTIVIDAD	Haber presentado la solicitud fuera de plazo	NO

Total solicitudes desestimadas: 19